COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGA:

COMPAÑÍA "ANDINAEXPRESS S.A."

CUANTÍA:

INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primer día del mes de Octubre del año dos mil tres, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Titular del Cantón Loja, comparece el señor PABEL HUMBERTO VALDIMIR SOSA HUALPA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA "ANDINAEXPRESS S.A., conforme consta con la copia del nombramiento que se acjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz en cuanto derecho para el actual otorgamiento, vecino de este cantón, portador de la respectiva Cédula de Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de establecimiento de sucursales, modificación del objeto social y de reforma de Estatutos de la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A." conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparecencia.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor PABEL HUMBERTO VALDIMIR SOSA HUALPA en calidad de Gerente General de la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiseis de Septiembre del año dos mil tres, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de

COPIA
NOTARIA OCTAVA

otorgar el establecimiento de sucursales, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas y del presente instrumento.- SEGUNDA. Antecedentes.- a) La Compañía "ANDINAEXPRESS S.A." se constituyo con domicilio en Loja y con un capital suscrito de Ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veintiseis de febrero del dos mil dos, ante el Notario Octavo del Cantón Loja doctor Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número cero dos guión C guión DIC guión ciento sesenta y nueve del doce de Marzo del dos mil dos inserta en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número doscientos siete del dos de abril del dos mil dos.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con caracter de universal del veintiseis de Septiembre del año dos mil tres, resolvio establecer sucursales, modificar el objeto social e introducir las reformas correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA: Establecimiento de Sucursales.- De acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, el compareciente Pabel Humberto Valdimir Sosa Hualpa, en calidad de Gerente General de la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A.", DECLARA: Establecidas las siguientes sucursales de la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A.": a) Una sucursal con domicilio en la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas de la Provincia de Loja; b) Una sucursal con domicilio en la ciudad de Macara, Cantón Macará, Provincia de Loja.- Cada Sucursal será administrada por un factor en los términos de los articulos ciento diecisiete y ciento veintiuno del Código de Comercio. El factor será designado por la junta general de accionistas y tendrá las atribuciones y deberes que le conceda esta junta y las que le asigne el Gerente General de la compañía mediante Poder Especial.- CUARTA: Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos.- El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas,

COPIA
NOTARIA OCTAVA

DECLARA: Uno: Agregada la frase "con o sin conductor" al final del literal a) del Articulo Tres del Estatuto.- Dos.- Suprimido el literal b) del Articulo Tres del Estatuto.- Tres: Reformado el Articulo Tres del Estatuto, el que dirá: ARTICULO TRES.- La compañía tiene como objeto social principal: a) La prestación del servicio de alquiler de vehiculos debidamente equipados (rentacar) con o sin conductor; b) en general, todo acto o contrato, civil y mercantil, permitido por la Ley y relacionado con el objeto social principal.- QUINTA: Control Parcial.- El compareciente, bajo juramento, declara que la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A." se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañias.- SEXTA: Documentos Habilitantes.- Usted señor Notario se servira agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente. (f) Dr. Fernando Brayanes. Mat. 1279-C.A.L..- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo firman en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (Firman) Humberto Sosa.- Céd. 1101958575.- Dr. Eduardo Ortega. Notario Octavo del Cantón Loja.

Se añade.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

NOTARIA OCTAVA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ANDINAEXPRESS S.A." CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Loja, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil tres, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 8 de Diciembre No. 11-57 y Jaramijó, de esta ciudad, se reunen los siguientes Accionistas de la Compañía "ANDINAEXPRESS S.A.", bajo la Presidencia de José Wilfrido Alvarado Pitizaca, Presidente de la compañía: Pabel Humberto Valdimir Sosa Hualpa, José Wilfrido Alvarado Pitizaca, Jaime Patricio Cueva Ludeña, Yorki Emigdio Salinas Chalaco, Segundo Amador Minga Uchuari, Elivorio Jumbo Román, Luis Augusto Díaz Carrión, Luis Antonio Benítez Guamán, Wilson Raúl Viñán Sarango, Luis Vinicio Benítez Mora, Rommel Efrén Merchán Merchán, Milton Efrén Flores Pérez, Juan Carlos Quezada Cueva y Carmen Dolores Torres Quishpe. Actúa como Secretario el Gerente General Pabel Humberto Valdimir Sosa Hualpa.-Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) establecimiento de sucursales de la compañía; 2) modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, pone a consideración el primer punto acordado, "establecimiento de sucursales de la compañía"; y, luego de la debida deliberación sobre el asunto y ante el interés de ampliar las actividades de la empresa a otras ciudades importantes del país, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Establecer las siguientes sucursales de la compañía "ANDINAEXPRESS S.A.": (a) una sucursal con domicilio en la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas de la Provincia de Loja; (b) una sucursal con domicilio en la ciudad de Macará, Cantón Macará, Provincia de Loja.- Cada Sucursal será administrada por un factor en los términos de los artículos ciento diecisiete y ciento veintiuno del Código de Comercio.- El factor será designado por la junta general de accionistas y tendrá las atribuciones y deberes que le conceda esta junta y las que le asigne el Gerente General de la compañía mediante Poder Especial.- Se trata sobre el segundo punto acordado: "modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía"; y, al respecto el señor Presidente manifiesta el interés y conveniencia de la compañía de

modificar el objeto social suprimiendo el servicio de encomiendas y de retiro y entrega de equipajes, a fin de poder obtener la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo para poder operar.- Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Accionistas RESUELVE: Uno: Al final del literal a) del Artículo Tres del Estatuto, agregar la frase "con o sin conductor".- Dos: Suprimir el literal b) del Artículo Tres del Estatuto.- Tres: Reformar el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO TRES.- La Compañía tiene como objeto social principal: a) la prestación del servicio de alquiler de vehículos debidamente equipados (rentacar) con o sin conductor; b) en general, todo acto o contrato, civil y mercantil, permitido por la Ley y relacionado con el objeto social principal".- La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de establecimiento de sucursales, modificación del objeto social y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.-

f) José Wilfrido Alvarado Pitizaca, Accionista-Presidente de la compañía,

f) Jaime Patricio Cueva Ludeña, Accionista

f) Yorki Emigdio Salinas Chalaco, Accionista

f) Segundo Amador Minga Uchuari, Accionista

f) Elivorio Jumbo Román, Accionista

f) Luis Augusto Díaz Carrión, Accionista

f) Luis Antonio Benítez Guamán, Accionista

f) Wilson Raúl Viñán Sarango, Accionista

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "ANDINAEXPRESS S.A.", CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

f) Luis Vinicio Benitez Mora,
Accionista

f) Rommel Efrén Merchán Merchán,
Accionista

f) Milton Efrén Flores Perez,
Accionista

f) Juan Carlos Quezada Cueva,
Accionista

f) Carmen Dolores Torres Quishpe,
Accionista

f) Pabel Humberto Valdimir Sosa Hualpa
Accionista-Gerente General-Secretario

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Loja a, 02 de abril de 2002

SR.
PAVEL HUMBERTO VALDINIR SOSA HUALPA, ecuatoriano, No. C.I. 1101958575, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, Ciudadela Héroes del Cenepa, Calles Fausto Calle No. 466.

C i u d a d .-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "ANDINAEXPRES S. A.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un período estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía "ANDINAEXPRES S. A." celebrada el veintiseis de febrero del dos mil dos, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega Ordóñez e inscrita en el Registro Mercantil con el número 207

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Sr. JOSE WILFRIDO ALVARADO PITISACA, ecuatoriano, No. C.I. 1102410600 domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, Barrio La Peñas.
Presidente de la Cia. "ANDINAEXPRES S.A."

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "ANDINAEXPRES S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente.-
Loja a, 02 de abril de 2002.

SR. PAVEL HUMBERTO VALDINIR SOSA HUALPA, ecuatoriano, No. C.I. 1101958575, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, Ciudadela Héroes del Cenepa, Calles Fausto Calle No. 466.
Gerente General de la Cia. "ANDINAEXPRES S.A.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es auténtica y concuerda con su original. LOJA 16 OCT. 2003
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 208, y anotado en el repertorio con el No. 769.

Loja, 3 de abril del 2002.

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON SU ORIGINAL, ENCONTRANDOSÉ VIGENTE HASTA LA FECHA SIN NOVEDAD REGISTRAL
LOJA, ... DE Abril 2002

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
DOY FE
en ... do con ... original
Loja, 04 de Diciembre del 2002

NOTARIO

SE-

COPIA
NOTARIA OCTAVA

otorgo ante mi en fe de ello, sello y firmo esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Ademas certifico que las copias xerox que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.

EL NOTARIO,

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Articulo Segundo de la Resolución Número 03.DSCL.021 firmada por el Delegado de Superintendencia de Compañias de Loja de fecha 28 de Octubre del 2003.

EL NOTARIO

NOTARIA CANTON LOJA ECUADOR

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8vo. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria - No . 03.DSCL.021, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 546, y anotada en el repertorio con el No. 2346, juntamente con la - Resolución Aprobatoria de fecha 28 de Octubre del 2003.- Se realizaron las marginaciones correspondientes.

Loja, 20 de Noviembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON, LOJA

Dr. Félix Peñaherrera Peñaherrera
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

Tel. 687-931 CARIAMANGA . LOJA - ECUADOR

Carlos Hoover Montero Carrión
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CALVAS

CERTIFICO:

1ro.- Queda INSCRITA LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA "ANDINAEXPRESS" EN LA CIUDAD DE "CARIAMANGA" DE CONFORMIDAD CON LA CLASULA TERCERA. EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO. BAJO EL NUMERO: 08 REPERTORIO NUMERO:1079 EL DIA DE HOY 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003.-

2do.- Queda INSCRITA LA RESOLUCION No. 03.DSCL.021 SUSCRITA POR EL Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante. DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, de fecha 28 de Octubre del 2003, en el REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO. BAJO EL NUMERO: 09 REPERTORIO NUMERO: 1080, EL DIA DE HOY 6 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

Cariamanga, a 6 de Noviembre del 2003

REVISADO:CJR.
CHMC/RPYMCC.

Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad

RAZON: SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO: 03.DSCL.021 FIRMADA POR EL DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIS EN LOJA. DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2003.

Cariamanga, a 6 de Noviembre del 2003

CHMC/RPYMCC.

Carlos Hoover Montero Carrión
Registrador de la Propiedad

CERTI: ---

FICO:-

1.- La presente Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ANDINAEXPRESS" Suc. MACARA, queda Inscrita con el No. 20 del Registro Mercantil, bajo el No. 1339 del Repertorio.

2.- La presente RESOLUCION No. 03.DSCL.021 de la Superintendencia de Compañías de Loja, queda Inscrita con el No. 21 del Registro Mercantil, bajo el No. 1340 del Repertorio.

Macará, 17 de Noviembre del 2003.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD MACARA -- ECUADOR

Registradora de la Propiedad del Cantón Macará

RAZON: Se ha dado cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. 03.DSCL.021 de la Superintendencia de Compañías de Loja.

Macará, 17 de Noviembre del 2003.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD MACARA -- ECUADOR

Registradora de la Propiedad del Cantón Macará